SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Madariaga a los siete días del mes de agosto del año 1996, se reúnen en el recinto del Honorable Concejo Deliberante, bajo la Presidencia de su titular Sra. Lía Ester Angelinetti, once Señores Concejales, anotándose la ausencia con aviso del Sr. Concejal Orlando Jorge Garmendia que obra a fojas 57 del Libro de Asistencia.-

Sra. Pte.: Damos comienzo a la Sesión. Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura.- (TEXTUAL).-

1) Izamiento de la Enseña Patria.-
2) Lectura de Asuntos Entrados.-
3) Consideración de las Actas correspondientes a la Sesión Especial y Ordinarias del mes de junio de 1996.-
4) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Interno n° 2820/96, Proyecto de Comunicación del Bloque de la U.C.R. en relación a la extracción y/o tala de árboles ubicados en la planta urbana.-
5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Interno n° 2853/96, ref. adhesión a la Resolución n° 39/96 del H.C.D. de Cnel. Suarez.-
6) Despacho en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Interno 2848/96. Proyecto de Resolución de la Juventud de la Unión Cívica Radical, ref. a la limitación horaria de 3 de la noche para el funcionamiento de locales bailables.-
7) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. D.E. n° 707/96 Interno 2840. Proyecto de Ordenanza ref. ampliación de Cálculo de Recursos. Ejercicio 1996.-
8) Despacho en conjunto de las Comisiones de I.R. Y C. – H Y P – Expte. del D.E. n° 019/96. Interno 2707 – 2841. Proyecto de Ordenanza ref. Contratación sistema computarizado Áreas : Hospital Municipal – Catastro – Corralón y Cementerio.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E. a las Sras. y Sres. Concejales, regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 83/96.-

Sra. Secretaria: Da lectura a los Asuntos Entrados.-

1) INTERNO 2857 – Expte. D.E. n° 723/96 ref. Acta de compromiso Banco Hipotecario Nacional presentado por el Municipio en el marco Operatoria Titularización de Hipotecas para Municipios con una población de menos de 50.000 habitantes. Gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Interpretación, Reglamento y Concesiones. Tierras, Obras y Servicios.-
2) INTERNO 2858 – Expte. D.E. n° 670/96. Proyecto de Ordenanza ref. Solicitud de tratamiento de ordenanza por la cual se concede el uso comercial que rodea el aeroclub. Gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
3) INTERNO 2859 – Resolución 47/96 H.C.D. de Mercedes. Solicita adhesi8ón en referencia al atentado perpetrado en el domicilio del Senador Eduardo Menem. Gira a archivo.-
4) INTERNO 2860 – Declaración del H.C.D. de San Isidro. Solicita adhesión en referencia a la Reforma Educativa. Gira a archivo.-
5) INTERNO 2861 – Resolución 353 del H.C.D. de Ramallo. Solicita adhesión en referencia a la vacuna de la Fiebre Hemorrágica Argentina. Se gira a archivo.-
6) INTERNO 2862 – Resolución 35/96 del H.C.D. de Cnel. Rosales. Solicita adhesión referente Regulación del agua en la Provincia de Buenos Aires. Este es ilegible, se pide reiteración del mismo.-
7) INTERNO 2863 - Expte. del D.E. n° 769/96 ref. Convenio de cobranza Banco Crédito Provincial. Gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
8) INTERNO 2864 – Declaración 09/96 H.C.D. de 25 de mayo ref. campaña masiva de información respecto a Donación de Órganos. En referencia al mismo se resuelve que por Presidencia se envíe copia al D.E. de la Ordenanza 627/92 solicitando difusión de la misma.-

Sra. Presidente: Punto tres del Orden del Día. Consideración de las Actas. Aprobado por unanimidad.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 4) del Orden del Día. Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Interno n° 2820/96.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra los Señores Concejales. Tiene la palabra el Concejal Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Solamente para aclarar que, como representante de este H.C. en la Comisión Forestal Municipal, he tenido la oportunidad de anticipar inquietud a la misma, siendo compartida por sus integrantes. El proyecto tiene como objetivo dar a publicidad a la publicidad a la población toda de la necesidad real que existe de eliminar en la vía pública todos aquellos ejemplares arbóreos que por su especie y/o estado constituyan un peligro potencial para la vida o bienes de las personas por el signo de caída o desprendimiento de gajos.-
La propuesta obedece a la necesidad de solicitar al D.E. se aproveche esta estación del año (invierno) para eliminar estos árboles y proceder conforme lo marcan las normas vigentes a su reemplazo por ejemplares de las especies autorizadas.-
Adelanto desde ya, el voto favorable del bloque de la U.C.R. para la aprobación del proyecto.-

Sra. Pte.: Ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la COMUNICACIÓN N° 281/96 que obra a fojas 1715 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 5) del Orden del Día. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Interno n° 2853/96.-

Sra. Pte.: Está a consideración el punto 5) del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución n° 300/96 obrante a fojas 1716 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 6) del Orden del Día. Despacho en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Interno 2848/96.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 6) del Orden del Día. Antes cabe aclarar que hay un error en la transcripción, quien eleva el proyecto a este Honorable Cuerpo es la Comisión, aunque el Proyecto fuera presentado por la Juventud Radical. Tiene la palabra el Concejal Frontini.-

Sr. Conc. Frontini: Sra. Presidente con referencia al error de transcripción en el encabezamiento del despacho, como Secretario de la Comisión me hago cargo del error en la redacción del Proyecto, con relación al proyecto disiento con el decreto 1555 de que me quita el rol de padre, como tal quiero seguir siendo yo como padre quien decide ponerle limite a mis hijos, como padre quiero decidir si me reúno o no con mi familia, además disiento con lo parcial de la norma ya que permite a otros comercios seguir funcionando después de las 3 hs.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Frondizi.-

Sr. Conc. Frondizi: Si, Sra. Pte. quisiéramos decir respecto a este proyecto que estamos tratando. En primer lugar no comparto en absoluto el criterio, en lo que se refiere a cortar las libertades individuales ya que solamente el Decreto 1555 del Poder Ejecutivo de la Pcia. de Bs. As. está reglamentando una actividad Comercial precisa, como es la de los locales bailables o clubes bailables, creo que es un grave error pausar que le están coartando las libertades individuales porque acá no está tratando el toque de queda o el estado de sitio, acá los ciudadanos de la Pcia. de Bs. As. pueden, después de las 3 de la mañana, circular por las calles de la Pcia., reunirse en casas de familia, en fin pueden llevar adelante su vida normalmente. Este Decreto en el cual el Bloque Justicialista lo comparte plenamente recoge el P.E. de la Provincia, una preocupación de la familia porque han sido numerosos los hechos de violencia y las desgracias que ha tenido que padecer el pueblo bonaerense, justamente fuera y dentro de los locales bailables a altas horas de la madrugada. Por lo tanto le adelanto desde ya el voto negativo del Bloque Justicialista y quisiera agregar, cuando se dice que este tipo de medidas recuerdan las épocas tristes que pasamos todos los argentinos en el período de la dictadura militar, quisiera recordar que el Sr. Gobernador de la Pcia. de Bs. As. El Dr. E. Duhalde es un hombre que profesa enormemente su fe democrática, que como todos los que estamos aquí reunidos, en este Cuerpo comenzó su carrera política, siendo Concejal, electo por su pueblo,

luego fue electo Intendente, luego fue electo Diputado Nacional y Gobernador de la Provincia. Por lo tanto creo, que no corresponde, que es un gran error este tipo de afirmaciones. Nada más Sra. Presidente.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Gracias Sra. Presidente, en primer lugar quisiera aclarar que estamos opinando sobre una norma dictada por el Sr. Gobernador y es sobre ello que se emite opinión, y no sobre las cualidades democráticas del Sr. Gobernador, las que no ponemos en duda. Sin embargo entendemos que por el perfil del Decreto 1555 este es restrictivo de las libertades individuales por varios motivos. Se deduce que el objetivo perseguido es un mayor control sobre la actividad de los menores de edad, cuando ya existe en la Ley de Patronato la normativa que regula la actividad posible de ellos. Este Decreto viene a restringir la posibilidad de quienes, como yo, a los 41 años deben dejar de bailar a las 3 hs. o 4 hs. en verano como si esa fuera una hora mágica a la cual se acaban los problemas. Creemos que se están atacando las consecuencias y no las causas de los problemas. Piensan que la drogadicción o el alcoholismo o la violencia misma se van a eliminar con una restricción horaria es desconocer el origen mismo de estos problemas y por lo tanto no podrán solucionarse si no es correcto el diagnostico que se realiza. El descontento por la desocupación, la falta de posibilidades laborales y de estudio, en fin, la insatisfacción de la juventud que no encuentra inserción en el modelo que se está implementando son las causas de su permeabilidad a la droga, el alcohol y otros males. Es sobre ellos que se debería actuar y no sobre la hora en que cesa su actividad los locales bailables. Ahora, luego de las 3 hs. la juventud toda es empujada a los bares y confiterías donde se sigue consumiendo alcohol y, posiblemente droga. Para ser justos, la norma debería restringir toda actividad comercial luego de las 3 hs. y entonces sí, aunque no compartiríamos el criterio, tendríamos que aceptar que el decreto provincial, haciendo uso de sus facultades regula la actividad de los particulares pero sin discriminaciones que favorezcan a unos (confiterías y bares) y perjudican a otros (locales bailables). Finalmente hago propias las argumentaciones del Concejal Frontini respecto a que pretendo ejercer en plenitud mi responsabilidad de padre, determinando la actividad nocturna, mía y de mis hijos, el igual que las reuniones familiares los sábados y domingos por el mediodía y entiendo que no es competencia del Poder de turno establecer normas que reemplacen esta responsabilidad. En cuanto hace a que cada uno puede decidir cómo debe ordenar su vida y la de su familia.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el punto 6 del Orden del Día. Seis a cinco. Por lo tanto no se aprueba – queda para archivo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 7) del Orden del Día. Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. D.E. n° 707/96 Interno 2840.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 7) del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 839 obrante a fojas 1717 y 1718 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 8) del Orden del Día. Despacho en conjunto de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones – Hacienda y Presupuesto Expte. D.E. n° 019/96 Interno 2707 – 2841.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales. Tiene la palabra el Concejal Frondizi.-

Sr. Conc. Frondizi: Si, Sra. Pte., más allá de lo que se ha leído por Secretaría y lo que las Comisiones han resuelto quisiera señalar la importancia que tiene esta licitación y el esfuerzo del D.E. Municipal, ya que seguramente estará la informática en las distintas áreas del municipio, va a optimizar los servicios que en definitiva se van a ver reflejados en este caso, en el área de salud en una mejor prestación de los mismos. Simplemente Sra. Pte., creo que ya las Comisiones en forma unánime han dado el voto favorable para que el proyecto se apruebe.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Sra. Pte. para aclarar el enunciado del Despacho que hacía referencia a las áreas, ya que solamente la licitación se realiza en lo que respecta al área del hospital, ya que las otras áreas no se licitaron porque al abrir los sobres oferentes no cumplían con los requisitos exigidos en la primera parte

que viene en el sobre n° 1) , es por ello, que el área de Catastro y Corralón y Cementerio quedaron sin poder ser otorgadas a ninguno de los oferentes, y para mencionar, así como decía el Concejal Frondizi, que la Comisión evaluando las alternativas que presenta el Ingeniero Dueñas, entendió que la oferta por la cual se opta, en la que permitía las mayores garantías para asegurar que la vigencia o la puesta en uso de todo el equipo estuviera cubierta durante tres años por una garantía del mismo con lo que nos aseguraríamos que durante el período de vida útil de las computadoras tuvieran garantizadas por la fábrica de cualquier desperfecto que pudieran tener, y el bien no cumplen con los requisitos ideales que , tal como lo conversáramos con el Director del Hospital, hubieron requeridos en un primer momento entre tener ocho horas para trabajo, ocho puestos de trabajo, la propuesta es reveer que, amén de la seis que colocarían en un primer momento, en cualquier momento puede ser ampliable para las ochos horas que se requieren sin mayores trámites, sin necesidad de otra licitación. Ya que simplemente habría que comprar el equipo para el puesto de trabajo que es una compra para el presupuesto del Municipio.-

Sra. Pte.: Como aclaración desde la presidencia el Despacho aparece como Hospital Municipal, Catastro, Cementerio o, simplemente porque el Expediente está caratulado de esa manera, no porque el Concejo debiera entender sobre todo. Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Ponemos a votación el punto 8) del Orden del Día. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 840/96, obrante a fojas 1719 del Libro Anexo.-

Sra. Pte.: Habiendo concluido el Orden del Día, invito al Concejal Frondizi a arriar la bandera.